



Montevideo, 22 de septiembre de 2017

COMUNICACIÓN N° 2017/172

Ref: **OBLIGATORIEDAD DE UTILIZAR EL NUEVO FORMATO DE LOS DOCUMENTOS (CHEQUES Y LETRAS DE CAMBIO)**

Se recuerda a las Instituciones de Intermediación Financiera y al público en general que desde el próximo **1° de noviembre de 2017** rige la obligatoriedad de utilizar los formatos de los documentos (cheques y letras de cambio) definidos en la Circular N° 2.175 de 19.03.14.

La fecha refiere a la emisión del documento y no a la fecha de presentación al cobro.

CR. JORGE XAVIER
GERENTE ÁREA SISTEMA DE PAGOS